GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº .. 528...

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE Nº 406/24 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA", ID Nº 439.937, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024".

-1-

Asunción, 16 de Julio del 2024

VISTO:

El Memorando N° 087/24 de fecha 08 de julio del 2024, del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones; la Resolución SENAVE N° 406/24 de fecha 13 de junio del 2024; el Dictamen N° 691/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 087/24 de fecha 08 de julio del 2024, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita ampliar la Resolución SENAVE N° 406/24 de fecha 13 de junio del 2024, por la cual se adjudicó el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/24 "Adquisición de equipos para video conferencia", ID N° 439 937, a fin de incluir en dicho acto, el administrador del contrato que será suscripto, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".

Que, dicha solicitud es generada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23, y así proseguir con los trámites correspondientes.

Que, se ha realizado los tramites de rigor correspondiente, para la designación del administrador del contrato a ser suscripto en el marco del llamado adjudicado por Resolución SENAVE Nº 406/24, en cuyo proceso se ha designado al señor Víctor Daniel Salinas Barrios, con C.I. Nº 3.186.293, servidor público de la Institución.

Que, por Resolución SENAVE Nº 406/24 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 02/24 "Adquisición de Equipos para video conferencia", ID Nº 439.937, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", de fecha 13 de junio del 2024, se resuelve:

Artículo 1°.- "ADJUDICAR el llamado a Licitación por Menor Cuantía Dicitaria." Nº 02/24 "Adquisición de equipos para video conferencia", ID Nº 439.937, a la filla SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., por un monto total de 80.775.000 (Guaraníes ochenta millones setecientos setenta y cinco mil) IVA inchidos sena

Artículo 2º.- "AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5 Asuncion-Paraguay



GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº .. 5.28 ...

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE Nº 406/24 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA", ID Nº 439.937, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024".

- 2 -

correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación".

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»", establece:

Artículo 79.- "Designación del administrador de contrato: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

Que, en virtud a las documentaciones generadas, y a la normativa vigente, es necesario realizar la ampliación de la Resolución SENAVE Nº 406/24, a efectos de incluir el administrador del contrato que será suscripto, todo ello, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 9823/23.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia DGAJ N° 899/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 691/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para ampliar la Resolución SENAVE N° 406/24 de fecha 13 de junio del 2024, todo ello, conforme a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Garantías.

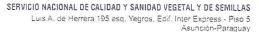
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 406 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/24 "Adquisición de Equipos para video conferencia", ID N° 439.937, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", de fecha 13 de junio del 2024, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:







GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº ... 528

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE Nº 406/24 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA", ID Nº 439.937, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024".

- 3 -

"Artículo 1°.-ADJUDICAR el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/24 "Adquisición de equipos para video conferencia", ID N° 439.937, a la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., por un monto total de Gs. 80.775.000 (Guaraníes ochenta millones setecientos setenta y cinco mil) IVA incluido, y designar al señor Víctor Daniel Salinas Barrios, con C.I. N° 3.186.293, servidor público del SENAVE, como administrador del contrato a ser suscripto en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 406/24 de fecha 13 de junio del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3º.- COMUNICAR a grance successiva esponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO

PRESIDENTE

PS/mc g. Miguel Caballero Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL